



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 499 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 11 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 111-2024-MPPC-IVP/P, de fecha 11 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y Cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N° 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión del trámite, mediante el Proveído al Informe N° 111-2024-MPPC-IVP/P-GG, de fecha 11 de junio del 2024, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar Resolución de Alcaldía que designa como Inspector de Servicios para los siguientes servicios de mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados:

- Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no pavimentado tramo: Pullo – EMP. R050765; EMP. R050769(Occosuyo) – Occosuyo Baja – EMP. R050767(Sacsara).
- Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino vecinal no pavimentado Tramo: EMP. PE32(Incahuasi) – EMP. R050740(Chipilo); EMP. Chipilo – Tarco.
- Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no pavimentado Tramo: EMP. PE-30 A – Negromayo – Umacunsiri – EMP. PE-32 (Aycaran); EMP. AY-1216- Huayllani.
- Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no pavimentado Tramo: Huayllapata – Rupascchahuasi – Totorapampa – EMP. AY1216(Laguna Umacunsiri).
- Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no pavimentado Tramo: EMP. PE32(Ocra) – Vizcachani – Muchapampa – EMP. AY-115.
- Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no pavimentado Tramo: Paucaray – Condorpampa – Achaconi – EMP. R-050710(Pulluchi); EMP. EMP. R050705(Paucaray) – Sagrada Familiar de Pomacochoa.
- Servicio de mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no pavimentado Tramo: EMP. R050789 (Collpabamba) – EMP. AY-116 (Sector Huanco).
- Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal no pavimentado Tramo: EMP. AY 1216(Sector Alinto) – Represa Ancascocha – Chanchairo.



Municipalidad Provincial de
Parinacochas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Bach. Ing. YHOEL ORLANDO RUÍZ HUARCAYA, con DNI N° 70401825, como INSPECTOR de los Servicios de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no pavimentados precisados en el cuarto considerando de la presente resolución, quien deberá cumplir fielmente las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yohy Ulises Reyes Anampa
DNI N° 23981196
ALCALDE



PARINACOCHAS